



CONTRATO POR VIAJES DE MATERIAL
018/2023

Contrato Por: **437 viajes de material** para la reparación de las calles de terracería de la Col. Satélite, Col. Naciones Unidas, Col. Canaán Hábitat, El Tigre.

Nosotros: **ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número **0209-1950-00007**, RTN **02091950000075** actuando en mi condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDAD DE TOCOA**, Certificado mediante punto único de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral de la fecha 17 de diciembre del 2017, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos y quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCOA y MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE CONSTRUCCION LOBO "MACOL"** con RTN **15221954000238**, dirección Barrio El Tamarindo, Tocoa, colón Tel. **9929-0905** E-mail pamelalobol7@gmail.com representada legalmente por el señor **JOSÉ VIDAL LOBO ANTÚNEZ**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad número **1522-1954-00023**, propietario quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato **#018-2023**. Que ha sido adjudicado mediante proceso de **COTIZACIÓN** y que se registrá mediante las cláusulas, condiciones y especificaciones que a continuación se enumeran: **PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD**. Manifiesta que, en vista de la necesidad de facilitar la circulación de vehículos y peatones del área urbana, decide contratar los servicios de **Materiales Complementarios de Construcción Lobo (MACOL)** en referencia con las generales antes descritas para realizar los trabajos en mención. **SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD** continúa manifestando que ha convenido con el contratista cancelar el presente contrato por: **437 viajes de material** a un valor de **L. 1,000.00 c/u**. **TERCERA:** El monto del contrato será de **LPS. 437,000.00** (cuatrocientos treinta y siete mil Lempiras con 00/100), pagaderos en moneda Nacional mismo que será cancelado al finalizar el trabajo. **CUARTA: "EL CONTRATISTA"** se compromete poner a la disposición la maquinaria requerida (**volqueta pequeña**) para realizar la obra dentro de un plazo establecido a su vez manifiesta por su parte se compromete con la Municipalidad a prestar los servicios antes mencionados y someterse a la supervisión de los mismos por parte de la comisión de Infraestructura Municipal y a portar el equipo y materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos, Así como a la deducción del **12.5% CAPITULO V ARTÍCULO 50** que establece la ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social **QUINTA: "EL CONTRATISTA"** se compromete el proveer los servicios citados conforme a los requerimientos solicitados por la municipalidad. **SEXTA: AMBAS PARTES ACUERDAN**, para la solución de cualquier conflicto que surgiera de esta relación contractual someterse a la jurisdicción del Juzgado de Letras de esta Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón. **SEPTIMA: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA** manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas, en consecuencia, se comprometen a cumplir en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón, a los **29 días del mes de agosto 2023**.


Adán Fúnez Martínez
Alcalde Municipal




José Vidal Lobo Antúnez
Contratista

CONTRATO

Contrato Por **20 HORAS RETRO EXCAVADORA PROYECTO VADO MIXTO LOS ENCUENTROS Y LAS VEGAS.**

Nosotros, **ADAN FUNEZ MARTINEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Empresario del transporte, con domicilio y residencia en él, municipio de Tocoa Colon, Departamento de Colon, actuando en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Tocoa, Departamento de Colon, Identidad número 0209-1950-00007 electo en elecciones generales celebradas el 28 de Noviembre del 2021, según CREDENCIAL extendida por El CONSEJO NACIONAL ELECTORAL N° 2617-2021, Punto III del acta N° 74-2021 Fecha 20 de Diciembre de 2021. Juramentado por la Gobernador Departamental de Colon el 25 de Enero del 2022 según ACTA número 165-2022 ACTA DE TOMA DE POSESIÓN. Estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, y quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **LA MUNICIPALIDAD Y LENIN RAUL VARELA MENOCAL** con RTN 1522-1977-000279, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad número 1522-1977-00027, propietario quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato Que ha sido adjudicado mediante proceso de **COTIZACIÓN** y que se regirá mediante las clausulas, condiciones y especificaciones que a continuación se enumeran **PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD.** Manifiesta que en vista de la necesidad de construir u vado mixto en las comunidades de las vegas y los encuentros, decide contratar los servicios del contratista en referencia con las generales antes descritas para realizar los trabajos en mención. **SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD** continúa manifestando que ha convenido con el contratista cancelar el presente contrato por: **20 HORAS RETRO EXCAVADORA PROYECTO VADO MIXTO LOS ENCUENTROS Y LAS VEGAS.** a un valor de **Lps. 1,500.00 c/u.** **TERCERA:** El monto del contrato será de **LPS. 30,000.00** (Grenita mil Lempiras con 00/100), pagaderos en moneda Nacional mismo que será cancelado al finalizar trabajo. **CUARTA: "EL CONTRATISTA"** se compromete poner a la disposición la maquinaria requerida (Retro Excavadora) para realizar la obra dentro de un plazo establecido a su vez manifiesta por su parte se compromete con la Municipalidad a prestar los servicios antes mencionados y someterse a la supervisión de los mismos por parte de la comisión de Infraestructura Municipal y a portar el equipo y materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos, Así como a la deducción del **12.5% CAPITULO V ARTÍCULO 50** que establece la ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social **QUINTA: "EL CONTRATISTA"** se compromete el proveer los servicios citados conforme a los requerimientos solicitados por la municipalidad. **SEXTA: AMBAS PARTES ACUERDAN**, para la solución de cualquier conflicto que surgiere de esta relación contractual someterse a la jurisdicción del Juzgado de Letras de esta Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón. **SEPTIMA: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA"** manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas, en consecuencia, se comprometen a cumplir en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de **Tocoa, Departamento de Colón, a los 30 días del mes de Junio del año 2023.**



Adan Funez Martinez
Alcalde Municipal



Lenin Raúl Varela Menocal
Contratista

CONTRATO

CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL "PROYECTO: SUMINISTRO DE CONTENEDOR OFICINA DE 20 PIES, MUNICIPIO DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLON, HONDURAS".

Nosotros: **ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número **0209-1950-00007**, RTN **02091950000075** actuando en mi condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDAD DE TOCOA**, Certificado electo en elecciones generales celebradas el 28 de Noviembre del 2021, según CREDENCIAL extendida por El CONSEJO NACIONAL ELECTORAL N° 2617-2021, Punto III del acta N° 74-2021 Fecha 20 de Diciembre de 2021. Juramentado por la Gobernador Departamental de Colon el 25 de Enero del 2022 según ACTA número 165-2022 ACTA DE TOMA DE POSESIÓN, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos y quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **LA MUNICIPALIDAD y RK CONTENEDORES S. DE R.L. DE C.V.** Escritura Pública N.º 1346 Matricula 111309 inscrito con presentación N° 80401 representada por Kenia Elizabeth Muñoz Pineda mayor de edad, licenciada en administración de Empresa con RTN de la empresa **05019019136385**, propietario quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **contrato**, que ha sido adjudicado mediante proceso de **Cotización Número 006-2023**.

En este contrato las palabras y expresiones, utilizadas, tendrán el mismo significado que en las respectivas condiciones Generales y especiales del contrato a las que se hace referencia en adelante y las mismas se consideraran parte de este contrato y se leerán e interpretaran como parte del mismo.

1. Los siguientes documentos constituyen parte integral del presente contrato, adjunto a esta y serán leídos e interpretados en forma conjunta con el:

- I. Cotización
- II. Documentación de la Empresa
- III. Descripción y especificaciones del contenedor.

Medidas interiores del contenedor: 6.00 metros de largo x 2.40 metros de ancho x 2.40 metro de alto.

- A.) Estructura Metálica
- B.) Acabados



- C.) Pinturas
- D.) Electricidad
- E.) Cristales
- F.) Hidrosanitario

2. El contratista por este medio se obliga a desarrollar la obra contratada suministro de contenedor de oficina a ser utilizado en el plantel del botadero Municipal con apego estricto a los documentos componentes del contrato, de acuerdo con el programa de trabajo aprobado, en un plazo de dieciocho (18) días calendario.
3. El contratante por este medio se compromete a pagar el contratista 60% de ejecución del proyecto 40% proyecto finalizado. como retribución por la ejecución y terminación de las obras y la subsanación de los efectos el precio del contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del contrato en el plazo y en la forma establecida en este.
4. El monto del contrato asciende a la cantidad de **DOS CIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (255,700.00)**
5. Modificación del contrato. Toda modificación de las cláusulas del presente contrato se hará por escrito y firmado por las partes contratantes, y bajo los fundamentos legales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, y de las disposiciones generales de Presupuesto; en lo que se refiere a las modificaciones se requiere una ORDEN DE CAMBIO y/o MODIFICACIÓN CONTRACTUAL, aprobada por la MUNICIPALIDAD DE TOCOA COLON.
6. En fe de lo anterior para constancia las partes contratantes suscriben el presente Contrato en la ciudad de Tocoa Colon, departamento de Colon, a los 25 días del mes de Septiembre del año 2023.



SR. ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ
ALCALDE MUNICIPAL



KENIA ELIZABETH MUÑOZ PINEDA
RK CONTENEDORES S. DE R.L. DE C.V.

CONTRATO POR PINTADO DE EDIFICIO MUNICIPAL DE TOCOA, SEGUNDO NIVEL CON QUIMICOS ESPECIALES Y MAQUINARIA A PRESION EN EL MUNICIPIO DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN.

Fecha 21, 3-11-2023

Nosotros: **ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número **0209-1950-00007**, RTN **02091950000075** actuando en mi condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDAD DE TOCOA**, Certificado electo en elecciones generales celebradas el 28 de Noviembre del 2021, según CREDENCIAL extendida por El CONSEJO NACIONAL ELECTORAL N° 2617-2021, Punto III del acta N° 74-2021 Fecha 20 de Diciembre de 2021. Juramentado por la Gobernador Departamental de Colon el 25 de Enero del 2022 según ACTA número 165-2022 ACTA DE TOMA DE POSESIÓN, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos y quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **LA MUNICIPALIDAD Y EMPRESA INVERSIONES LIGERO**" inscrita # 51483 Matrícula 2573872 representado por el José Getulio Liger Portillo de edad, portador de tarjeta de Identidad número 0205-1990-00191 con RTN de la empresa 02051990001916, propietario quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato. Se registrá mediante las clausulas, condiciones y especificaciones que a continuación se enumeran: **PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD.** Manifiesta que en vista de la necesidad de Pintar el primer nivel del edificio de la alcaldía municipal de la ciudad de Tocoa, decide contratar los servicios de INVERSIONES LIGERO en referencia con las generales antes descritas para realizar los trabajos en mención. **SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD** continúa manifestando que ha convenido con el contratista cancelar el presente contrato por: **PINTADO DE EDIFICIO MUNICIPAL DE TOCOA, SEGUNDO NIVEL CON QUIMICOS ESPECIALES Y MAQUINARIA A PRESION EN EL MUNICIPIO DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN.** **TERCERA:** El monto del contrato será de **LPS. 289,814.00** (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE Lempiras con 00/100), pagaderos en moneda Nacional mismo que será cancelado 15% de anticipo y 85% con forme avance de Obra al finalizar el trabajo. **CUARTA: "EL CONTRATISTA"** se compromete poner a la disposición la maquinaria requerida para realizar la obra dentro de un plazo establecido a su vez manifiesta por su parte se compromete con la Municipalidad a prestar los servicios antes mencionados y someterse a la supervisión de los mismos por parte de la comisión de Infraestructura Municipal y a portar el equipo y materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos, Así como a la deducción del **12.5% CAPITULO V ARTÍCULO 50** que establece la ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social **QUINTA: "EL CONTRATISTA"** se compromete ei proveer los servicios citados conforme a los requerimientos solicitados por la municipalidad. **SEXTA: AMBAS PARTES ACUERDAN**, para la solución de cualquier conflicto que surgiera de esta relación contractual someterse a la jurisdicción del Juzgado de Letras de esta Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón. **SEPTIMA: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA** manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas, en consecuencia, se comprometen a cumplir en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón, a los 27 días del mes de septiembre del año 2023.


SR. ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ
Alcalde Municipal


SR. JOSÉ LIGERO
Contratista

**SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS ABATIBLES DE ALUMINIO Y VENTANAS
CORRESIZAS DE PVC PARA EL SEGUNDO NIVEL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCOA,
DEPARTAMENTO DE COLÓN.**

190,915.00 pesos

Nosotros: **ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número **0209-1950-00007**, **RTN 02091950000075** actuando en mi condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDAD DE TOCOA**, Certificado electo en elecciones generales celebradas el 28 de Noviembre del 2021, según CREDENCIAL extendida por El CONSEJO NACIONAL ELECTORAL N° 2617-2021, Punto III del acta N° 74-2021 Fecha 20 de Diciembre de 2021. Juramentado por la Gobernador Departamental de Colon el 25 de Enero del 2022 según ACTA número 165-2022 ACTA DE TOMA DE POSESIÓN, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos y quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **LA MUNICIPALIDAD Y EMPRESA INVERSIONES LIGERO**" inscrita # 51483 Matrícula 2573872 representado por el José Geulio Ligerio Portillo de edad, portador de tarjeta de identidad número **0205-1990-00191** con **RTN de la empresa 02051990001916**, propietario quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **contrato**. Se registrá mediante las cláusulas, condiciones y especificaciones que a continuación se enumeran: **PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD.** Manifiesta que en vista de la necesidad de suministrar y colocar ventanas y puertas en el segundo nivel de la alcaldía municipal de la ciudad de Tocoa, decide contratar los servicios de **INVERSIONES LIGERO** en referencia con las generales antes descritas para realizar los trabajos en mención. **SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD** continúa manifestando que ha convenido con el contratista cancelar el presente contrato por: **SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS ABATIBLES DE ALUMINIO Y VENTANAS CORRESIZAS DE PVC PARA EL SEGUNDO NIVEL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN.** **TERCERA:** El monto del contrato será de **LPS. 259,900.00** (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS Lempiras con 00/100), pagaderos en moneda Nacional mismo que será cancelado 50% de anticipo y 50% al finalizar el trabajo. **CUARTA: "EL CONTRATISTA"** se compromete poner a la disposición la maquinaria requerida para realizar la obra dentro de un plazo establecido a su vez manifiesta por su parte se compromete con la Municipalidad a prestar los servicios antes mencionados y someterse a la supervisión de los mismos por parte de la comisión de Infraestructura Municipal y a portar el equipo y materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos, Así como a la deducción del **12.5% CAPITULO V ARTÍCULO 50** que establece la ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social **QUINTA: "EL CONTRATISTA"** se compromete el proveer los servicios citados conforme a los requerimientos solicitados por la municipalidad. **SEXTA: AMBAS PARTES ACUERDAN**, para la solución de cualquier conflicto que surgiere de esta relación contractual someterse a la jurisdicción del Juzgado de Letras de esta Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón. **SEPTIMA: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA** manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas, en consecuencia, se comprometen a cumplir en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón, a los 18 días del mes de agosto del año 2023.


SR. ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ
Alcalde Municipal


SR. JOSE LIGERO
Contratista



CONTRATO**CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA LA CONSTRUCCION DEL
"PROYECTO: SUMINISTRO E INSTALACION DE ILUMINACION DE CANCHA
BANADESA EN BARRIO TAMARINDO DE LA CUIDAD DE TOCOA"
MUNICIPIO DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLON, HONDURAS".**

Nosotros: **ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número **0209-1950-00007**, RTN **02091950000075** actuando en mi condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDAD DE TOCOA**, Certificado electo en elecciones generales celebradas el 28 de Noviembre del 2021, según CREDENCIAL extendida por El CONSEJO NACIONAL ELECTORAL N° 2617-2021, Punto III del acta N° 74-2021 Fecha 20 de Diciembre de 2021. Juramentado por la Gobernador Departamental de Colon el 25 de Enero del 2022 según ACTA número 165-2022 ACTA DE TOMA DE POSESIÓN, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos y quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **LA MUNICIPALIDAD y EMPRESA SERVICIOS ELECTRICO CASTRO** inscrita folio #39 tomo #19 representada por Abrahán Osvaldo Castro mayor de edad, portador de tarjeta de identidad número **01807-1956-01002** con RTN de la empresa **018071956010027**, propietario quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **contrato**, que ha sido adjudicado mediante proceso de **Cotización Número 005-2023**.

En este contrato las palabras y expresiones, utilizadas, tendrán el mismo significado que en las respectivas condiciones Generales y especiales del contrato a las que se hace referencia en adelante y las mismas se consideraran parte de este contrato y se leerán e interpretaran como parte del mismo.

1. Los siguientes documentos constituyen parte integral del presente contrato, adjunto a esta y serán leídos e interpretados en forma conjunta con el:
 - I. Cotización
 - II. Documentación de la Empresa
2. El contratista por este medio se obliga a desarrollar la obra contratada suministro e instalación de iluminación de cancha campo banadesa en barrio el Tamarindo con apego estricto a los documentos componentes del contrato, de acuerdo con el programa de trabajo aprobado, en un plazo de Cinco (30) días calendario.



3. El contratante por este medio se compromete a pagar el contratista como retribución por la ejecución y terminación de las obras y la subsanación de los efectos el precio del contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del contrato en el plazo y en la forma establecida en este.
4. El monto del contrato asciende a la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 (560,000.00)**
5. Modificación del contrato. Toda modificación de las cláusulas del presente contrato se hará por escrito y firmado por las partes contratantes, y bajo los fundamentos legales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, y de las disposiciones generales de Presupuesto; en lo que se refiere a las modificaciones se requiere una ORDEN DE CAMBIO y/o MODIFICACIÓN CONTRACTUAL, aprobada por la MUNICIPALIDAD DE TOCOA COLON.
6. En fe de lo anterior para constancia las partes contratantes suscriben el presente Contrato en la ciudad de Tocoa Colon, departamento de Colon, a los 07 días del mes de Agosto del año 2023.



SR. ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ
Alcalde Municipal



ABRAHAM CASTRO
Contratista

SERVICIOS ELECTRICOS CASTROS

